



Agenda laboral

Tras “Ley silla”, toma fuerza iniciativa de alza del aguinaldo

Maria del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

Las iniciativas en materia laboral tomaron la delantera para ser discutidas en el presente periodo de sesiones. Tras la aprobación de la “Ley Silla” en la Cámara de Diputados, ahora se retomaron y presentaron nuevamente las reformas relacionadas con el incremento al aguinaldo, para pasar de 15 a 30 días; así como la relacionada con la extensión de la licencia por maternidad a 14 semanas, el lugar de 12.

También, a este paquete de propuestas que, luego de quedar desechadas, las retoman los legisladores está: promover la contratación de personas con discapacidad, en la que se establece una cuota de 5% para empleadores con plantillas laborales de más de 50 trabajadores.

Aún falta conocer el detalle de reformas sobre brecha salarial e igualdad sustantiva, las cuales ya fueron anunciadas por la presidenta Claudia Sheinbaum y que se espera llegue al Congreso este mismo mes; así como la relacionado con los trabajadores de plataforma, a quienes se les busca otorgar seguridad social.

Este domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), informó que se presentó la iniciativa relacionada con el incremento al aguinaldo y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

“Duplicar el aguinaldo favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad”, argumentó la legisladora.

Plano



Este domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), informó que se presentó la iniciativa relacionada con el incremento al aguinaldo y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara.

Esta retribución, dijo, es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Mencionó que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.

Por ello, la legisladora propuso reformar el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo para que quede: “Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 30 días de salario, por lo menos”.

En la gaceta parlamentaria también ya fueron publicadas las iniciativas sobre las licencias de maternidad, las iniciativas sobre las cuotas laborales para personas con discapacidad e incluso sobre permisos para acudir a realizar donaciones de sangre.